

Finalmente también queremos destacar que este estudio sobre la difamación en Derecho romano constituye una labor investigadora cuya sistemática expositiva es especialmente clara. Representa una minuciosa reconstrucción del concepto de *iniuria* en Derecho romano sin obviar ninguna de sus cuestiones problemáticas que plantea, a pesar de la complejidad del tema, que más arriba he puesto de manifiesto. Se aprecia el esfuerzo investigador realizado por la A. en las numerosas notas a pie de página –en ocasiones ocupando páginas completas– y en el extenso elenco bibliográfico con que concluye.

MARGARITA FUENTESECA DEGENEFFE

**ESCALANTE ARCE, Pedro Antonio:** *Los tlaxcaltecas en Centro América.* Dirección de Publicaciones e Impresos, Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, Biblioteca de Historia Salvadoreña, volumen número 11, San Salvador, El Salvador, 2001; 220 pp., de ellas 45 con estampas e ilustraciones.

La obra que nos ocupa viene a cubrir un hueco en la bibliografía histórica, en general, e histórico jurídica en particular, en lo que se refiere a la condición y fortuna de aquellos indígenas que fueron reclutados, amistosamente o por la fuerza, por los españoles, para que les acompañasen y auxiliasen en la conquista de las tierras situadas al sureste de la Nueva España. Que no sólo fueron los *tlaxcaltecas* que habían ayudado, tan decisivamente, a Hernán Cortés a conquistar la ciudad de México-Tenochtitlán, sino otros muchos pueblos indígenas que habitaban en el Anáhuac: *mexicas*, *cholultecas*, *texcocanos*, *xochimilcas*, *huejotzingas*, *zapotecas*, *mixtecas*. Todos genéricamente llamados y conocidos como *mexicanos*, y ello porque hablaban y entendían «mayoritariamente el *náhuatl*, diverso del antiguo y rancio *náhuatl*, sin *tl*, de los *nahuas* de Centro América, los llamados *pipiles*, quienes tenían siglos de haber arribado al Istmo» (pp. 13-14 de la *Introducción*). Sin dicho auxilio indígena, el adelantado Pedro de Alvarado no habría podido apoderarse, entre 1524 y 1530, de las provincias de Guatemala y de Cuzcatlán (San Salvador, incluida en la gobernación de Guatemala); ni las ciudades de Santiago de los Caballeros de Guatemala o de San Salvador haber sido fundadas, defendidas y sostenidas. De este proceso y hechos históricos da solvente, informada y documentada cuenta el licenciado Pedro Antonio Escalante Arce, secretario de la Academia de la Historia de El Salvador, en una monografía escrita con un estilo claro, ameno y preciso; y basada tanto en las crónicas y fuentes secundarias disponibles, bastantes escasas, según se ha indicado, como, sobre todo, en las primarias o documentales, con particular atención a las conservadas en el Archivo General de Indias, de Sevilla.

A estos méritos investigadores une el licenciado Escalante otros muchos relevantes, entre ellos, los de haber impulsado decisivamente las investigaciones arqueológicas llevadas a cabo, entre 1996 y 1999, en los terrenos donde se levantan los restos de la llamada *Ciudad Vieja*, en las proximidades de la actual ciudad de Suchitoto, en el departamento de Cuscatlán. En ese lugar se asentó la primitiva villa de San Salvador, en el paraje de La Bermuda, en su segunda fundación, efectuada el 1 de abril de 1528 por orden de Jorge de Alvarado, hermano del adelantado de Guatemala. Pero, para el licenciado Escalante, en ese mismo paraje debió ser erigida la villa de San Salvador en su primera fundación formal, acaecida en 1525, por orden directa del mismo Pedro de Alvarado, y que tuvo que ser abandonada al año siguiente, de 1526, como consecuen-

cia de la rebelión de los cuscatlecas. Según el autor, aquel primer establecimiento de los españoles en tierras salvadoreñas, del que se desconoce su ubicación exacta, en La Bermuda, «cada día se perfila como el de más probabilidad también para el asiento del enigmático San Salvador de 1525, con localización aún sin determinar en definitiva, por haber sido, en mi opinión, una fundación formal, sólo con un *real* de españoles, como campamento militar en regiones sin pacificar y sin auténticos esfuerzos poblacionales, en una época en que Pedro de Alvarado requería más hombres y tropas en Guatemala para sofocar rebeliones, y no dejar aislado a un grupo en las peligrosas comarcas nahua-pipiles»\*. Las mencionadas investigaciones arqueológicas han sido realizadas bajo la dirección de los arqueólogos Roberto Gallardo, jefe del Departamento de Arqueología del Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (CONCULTURA), y por el doctor William R. Fowler, bajo la coordinación general del licenciado Escalante Arce.

Por lo que se refiere a la monografía dedicada a *Los tlaxcaltecas en Centro América*, la investigación en ella contenida es desarrollada en cuatro capítulos. El primero se titula *Pedro de Alvarado y sus tlaxcaltecas* (pp. 15-56). En él, el autor proporciona noticia de la conquista de Guatemala y, sobre todo, de Cuzcatlán, que era el principal señorío de los nahua-pipiles en las tierras de la actual República del Salvador. Una conquista en la que iban como auxiliares, como queda dicho, los tlaxcaltecas y *mexicanos*, quienes, como también se ha adelantado, no tuvieron dificultades para comunicarse con los aborígenes de las nuevas tierras, salvo en la pronunciación de las palabras y en las formas antiguas del lenguaje local, donde el náhuatl secular se había mantenido poco evolucionado o estático, mientras que en la meseta del Anáhuac se había modernizado. Precisamente, los nahuas centroamericanos fueron llamados pipiles —de *pipiltin*, «niños o ancianos nobles»— por los mexicas, tlaxcaltecas y hablantes de moderno náhuatl. En definitiva, el náhuatl clásico fue la lengua franca de Centro América, extendida hasta Costa Rica, y el medio de comunicación más difundido, del que también se prevalieron, y beneficiaron, los conquistadores españoles. Pero, no sólo fueron los tlaxcaltecas aliados militares de los españoles, sino también políticos. Hernán Cortés había entrado en la cabecera de Tizatlán, uno de los cuatro señoríos de Tlaxcala (junto con los de Tepeticpac, Ocotelulco y Quiahuiztlán), el 23 de septiembre de 1519. Allí fue recibido por su señor, un anciano ciego llamado Xicohtécatl *el Viejo*. Su alianza fue sellada entregándole a Cortés, para que la tomara por mujer, a su hija, luego conocida como Luisa Xicohtécatl o Luisa Tequilhuáztin Xicohtécatl. Hernán Cortés la cedió a Pedro de Alvarado, y ésta, Luisa de Alvarado, le acompañaría en sus posteriores expediciones. No fue el único caso de unión con los tlaxcaltecas, con consecuencias e influencia en tierras centroamericanas, ya que Jorge de Alvarado, antes de contraer matrimonio con una hija del tesorero de la Nueva España, Alonso de Estrada, estuvo unido con otra hija de Xicohtécatl *el Viejo*, doña Lucía, hermana de doña Luisa, con la que tuvo una hija llamada Francisca de Alvarado. También estuvo presente Luisa Xicohtécatl en la malhadada expedición al Perú de Pedro de Alvarado, lo que le costó la vida, ya que murió en Santiago de Guatemala, a su regreso, en 1535. Para entonces, su hija, Leonor de Alvarado, el más alto exponente del mestizaje entre españoles y tlaxcaltecas en Centroamérica, ya contaba con once años cumplidos. Había nacido en Utatlán pocas semanas antes de la fundación de la ciudad de Santiago de Guatemala, el 22 de marzo

---

\* ESCALANTE ARCE, Pedro Antonio, *Prólogo* a GALLARDO, Roberto y FOWLER Jr., William R. (comp.), *Investigaciones arqueológicas en Ciudad Vieja, El Salvador. La primigenia villa de San Salvador*, Dirección de Publicaciones e Impresos, Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, San Salvador, El Salvador, 2002, pp. 11-14; la cita en la p. 12.

de 1524. Su único hermano, Pedro, hijo también de doña Luisa, había nacido en 1522, durante la campaña de Tututepeque y la erección de la villa de Segura de la Frontera, y muerto a los pocos años. Poco tiempo después, Leonor de Alvarado se casaría, en primeras nupcias, con el conquistador Pedro Portocarrero, fallecido también escaso tiempo después; y, en segundas, con Francisco de la Cueva, emparentado con Beatriz de la Cueva, segunda esposa del adelantado Pedro de Alvarado, que compartiría con el obispo de Guatemala, Francisco Marroquín, el cargo de gobernador de la provincia de Guatemala en 1541 y 1542, tras la desaparición tanto de Pedro de Alvarado como de Beatriz de la Cueva.

Conquistado el istmo centroamericano, los tlaxcaltecas y mexicanos, cuya alianza y subordinación podrían ser representadas en la figura de Leonor de Alvarado, se asentaron en Almolonga, en las proximidades de Santiago de Guatemala, en la villa de San Salvador (el *barrio de los Mexicanos*), y en la de Comayagua de Honduras. La documentación conservada de aquel período no abunda en datos y noticias acerca de aquellos casi anónimos auxiliares tlaxcaltecas y mexicanos, cuya presencia y colaboración en el sometimiento de los indígenas centroamericanos resultó, sin embargo, tan definitiva. Pese a lo cual, de ella ha extraído el licenciado Escalante los mejores, y más originales, capítulos: el II, *Guatemala y los Señores de Almolonga* (pp. 57-113); el III, *Los barrios de los Mexicanos en El Salvador* (pp. 115-137); y el IV, *Los tlaxcaltecas en Honduras y Nicaragua* (pp. 139-158). Por ellos desfilan los tlaxcaltecas asentados en el solar de Almolonga (*Atmulunga*, en cakchiquel *Bulbuxya*), convertido en un barrio extramuros de la ciudad de Santiago de Guatemala hasta su destrucción y traslado en 1541, que reunió, además, a mexicas, cholultecas, acolhuas de Texcoco, zapotecas e indígenas de otros lugares, ya presentes en tiempos de la conquista, o llegados luego, atraídos por los beneficios de los que disfrutaban los tlaxcaltecas. Porque, desde un principio, como aliados que habían sido, aquel asiento de tlaxcaltecas (la parroquia de Santa María de la Concepción de Almolonga, desde 1537), el mayor de la frontera sur de la Nueva España, recibió los beneficios de la exención de encomienda y de tributos, así como de servicios personales y otros repartimientos. Así, les fueron reconocidos sus privilegios regios mediante una Real Cédula, expedida por la emperatriz Isabel de Portugal, en la villa de Medina del Campo, el 20 de julio de 1532 (ratificados por otra posterior, dada en Valladolid, de 13 de septiembre de 1543). Era el reconocimiento y retribución otorgados a los que habían luchado con el adelantado Alvarado, y a sus hijos y descendientes. Pero, durante los duros años de la conquista, y luego también, estos privilegios no les fueron respetados, siendo obligados a entregar esclavos, a tributar y a prestar servicios personales. A ello se unía el problema añadido de que resultaba muy difícil distinguir, con el transcurso del tiempo, los que habían sido antiguos auxiliares de los españoles, y sus familias, de los advenedizos que se habían ido asentando en Almolonga. Hasta que, mediante una carta de 15 de marzo de 1547, los caciques tlaxcaltecas y mexicanos de Almolonga hicieron llegar sus quejas y protestas al emperador Carlos V, en su Consejo de las Indias. Unas protestas que fueron corroboradas por los frailes franciscanos que les adoctrinaban, como fray Francisco de la Parra (carta de 15 de julio de 1549), y que denunciaban los abusos que aquellos indígenas teóricamente *privilegiados* padecían. La respuesta regia llegó en forma de otra Real Cédula, igualmente despachada en Valladolid, de 4 de agosto de 1550, que ordenó al segundo presidente de la Audiencia de los Confines, el licenciado Alonso López Cerrato, que proveyese todo lo necesario en favor de aquellos vasallos tlaxcaltecas.

Una de las medidas que Cerrato adoptó fue, en general, en el distrito de los Confines, la de poner en libertad a los esclavos indios, según preceptuaban las *Leyes Nuevas* de 1542-1543. Lo que conllevó que muchos de ellos se asentasen en el valle de

Panchoy y en torno a la ciudad de Santiago de Guatemala, en los términos de su segunda fundación. Algunos regresaron de las minas de Honduras, a las que habían sido enviados por sus amos, y otros de las milpas y tierras de los españoles. Entre ellos, también tlaxcaltecas y mexicanos, que habían visto vulnerados y desconocidos sus privilegios. Hasta el punto de quedar comprendidos dentro del ámbito de aplicación de otras dos Reales Cédulas, de Madrid, de 28 de marzo de 1559, y de Valladolid, de 17 de junio de 1559, que habían concedido a los indios libertos –antiguos esclavos, contra lo prescrito en las *Leyes Nuevas*– una exención temporal de tributos por tres años, y el relevo de acudir a los servicios y obras públicas por obligación o coacción. Durante la presidencia del licenciado Juan Martínez de Landecho (1559-1563), los tlaxcaltecas y mexicanos reclamaron ante la Audiencia, por medio de su procurador, Juan de Salazar, contra el hecho de haber sido incluidos en los padrones de esclavos liberados por el presidente Cerrato, como si ellos lo hubiesen sido *de iure*, lo que no era posible, dada su condición de *indios conquistadores*. Lo que originó un prolongado proceso, que concluyó en una primera instancia con el auto que pronunció el licenciado Francisco Briceño, juez de residencia de la Audiencia Real de los Confines y gobernador de la provincia de Guatemala, de 16 de noviembre de 1564, remitiendo la prosecución de la causa al Consejo de las Indias. Hasta el 16 de marzo de 1572, el Consejo de Indias no proveyó que se hiciese una probanza, en la Audiencia de Guatemala, que había sido refundada en 1570, a fin de determinar qué familias indígenas eran descendientes de los *indios conquistadores* beneficiados con los privilegios reales carolinis, de exención de encomienda, tributos y servicios personales. En esta *Probanza* de 1573 testificaron en favor de los tlaxcaltecas y mexicanos algunos antiguos conquistadores (como Pedro González Nájera), antiguos pobladores (como Diego López de Villanueva), el esposo de Leonor de Alvarado, Francisco de la Cueva, y otros, además de los caciques y principales tlaxcaltecas y mexicanos. Tras la realización de dicha *Probanza*, el licenciado Escalante ha constatado que los indígenas auxiliares de los españoles y conquistadores, así como sus descendientes, quedaron pacíficamente eximidos de la obligación de pagar los tributos ordinarios, sobre todo, los radicados en Almolonga, que fueron, «entre los tlaxcaltecas de Centro América, los señores por antonomasia» (pp. 91-92).

Los privilegios de los auxiliares de Almolonga, sin embargo, no pueden ser generalizados para otros asentamientos. Cada uno se caracterizó por sus circunstancias particulares. En la provincia de San Salvador (que siempre se mantuvo integrada en el seno de la gobernación de Guatemala), los tres asientos conocidos fueron llamados *barrios de los Mexicanos*, de forma genérica. Dos de ellos subsisten todavía: el barrio de los Mexicanos de San Salvador, hoy ciudad de Mexicanos, ya integrada en el perímetro urbano de la capital salvadoreña; y el barrio de los Mexicanos de Sonsonate, la antigua villa de la Trinidad, en el que también es sólo un barrio más. En cambio, ha desaparecido el barrio de los Mexicanos de la primitiva villa de San Miguel. Finalmente, en la gobernación de Honduras, quedan referencias de asentamientos de tlaxcaltecas en tres lugares diferentes: en la ciudad de Santa María de la Concepción del valle de Comayagua, fundada en 1537 por el capitán Alonso de Cáceres, por orden del adelantado Francisco de Montejo; en la ciudad de Gracias a Dios, primera sede de la Audiencia y Chancillería Real de los Confines; y en el pueblo de Camasca, que constituyó un caso especial, y excepcional, de asentamiento, puesto que se trató de un repartimiento de indios de Honduras o de Guatemala puesto bajo las órdenes de un grupo de indios conquistadores de Tlaxcala y México (pp. 144-152). Prueba de este último establecimiento es el hecho de que el nombre de Camasca haya sido traducido como «lugar consagrado al dios Camaxtli», que era una divinidad tutelar de Tlaxcala. Como en el caso de los tlaxcaltecas de Almolonga, los de Camasca también tuvieron que litigar, vic-

toriosamente, en defensa de sus privilegios jurídicos, en tiempos del obispo Juan de Santo Matía Sáenz de Mañozca, gobernador, capitán general y presidente de la Audiencia de Guatemala (1670-1672). Finalmente, aunque algunos tlaxcaltecas y otros indios auxiliares fueron a la provincia de Nicaragua, acompañando a las expediciones encargadas de castigar las rebeliones de los hermanos Contreras (1550) y de Juan Gaitán (1554), lo cierto es que no se produjeron fundaciones, ni asentamientos, estables, regresando pronto a sus lugares de procedencia, en la villa de la Trinidad y en la ciudad (desde 1546) de San Salvador.

Hay que indicar, para concluir, que el licenciado Escalante culmina su investigación monográfica con la reproducción de 45 estampas (pp. 167-217) procedentes del código iconográfico que acompaña a la obra de Diego Muñoz Camargo, titulada *Descripción de la ciudad y provincia de Tlaxcala de la Nueva España e Indias del Mar Océano, para el buen gobierno y ennoblecimiento dellas*, redactada entre 1580 y 1584, que formó parte de la Real Librería de Felipe II, ya que le fue entregada por una representación de tlaxcaltecas presente en Madrid, en 1585. En el siglo XVIII, el manuscrito y las estampas aparecieron en poder del médico escocés William Hunter (1718-1783), que fue quien los legó, junto con su colección de documentos, a la Universidad de Glasgow, formando hoy parte de la *Colección Hunter* de su Biblioteca. De dichas estampas, en total 156, las incluidas corresponden, algunas con toda certeza, otras sólo probablemente, a la presencia tlaxcalteca en Centro América, durante la época de la conquista. Reproducen escenas figuradas, simbólicas, de las luchas y batallas en las que los tlaxcaltecas participaron, a las órdenes de Pedro de Alvarado y de sus lugartenientes, en diferentes lugares y parajes de Guatemala, Honduras y Nicaragua: Quezaltenango, Tecpán-Atitlán, Izquintepeque, Tecpán-Izalco, Cuzcatlán, Chimaltenango, Xocotenango, Acatenango, Mixtepeque... Digno colofón de un libro en el que su autor, el licenciado Pedro Antonio Escalante Arce, ha sabido conjugar el acierto investigador con el interés de su exposición, y la necesidad de estudio de un tema hasta ahora preterido, tanto en el campo de la historia general como en el de la más especializada, histórico-jurídica.

JOSÉ MARÍA VALLEJO GARCÍA-HEVIA

**FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, A.: *La Corte de Isabel I. Ritos y ceremonias de una reina (1470-1504)*, Madrid, 2002 (Edit. Dykinson), 460 pp.**

La Corte constituye un organismo de contornos difusos cuya relevancia política no ha dejado de aumentar desde la Baja Edad Media al compás de la progresiva centralización del poder y del aumento de la autoridad del monarca, que constituye el germen más inmediato de la Administración central. Se trata de un espacio infraestructural jerarquizado, estrechamente vinculado a la persona del monarca, donde se realizan las principales tareas de gobierno y la toma de decisiones que además acoge a la Casa Real, esto es, el complejo orgánico-funcional más cercano a la persona del rey integrado por oficiales elegidos por él y vinculados a él cuya influencia afectó al gobierno de la Monarquía en las etapas anteriores a la abstracción y despersonalización de las tareas de gobierno propia de la Edad Contemporánea en la medida en que algunos oficios públicos habrían tenido un origen doméstico.

La evolución histórica del concepto de Corte en la Baja Edad Media, tanto en Castilla como en Aragón, determinó, tal y como establecen las Partidas, una doble sig-